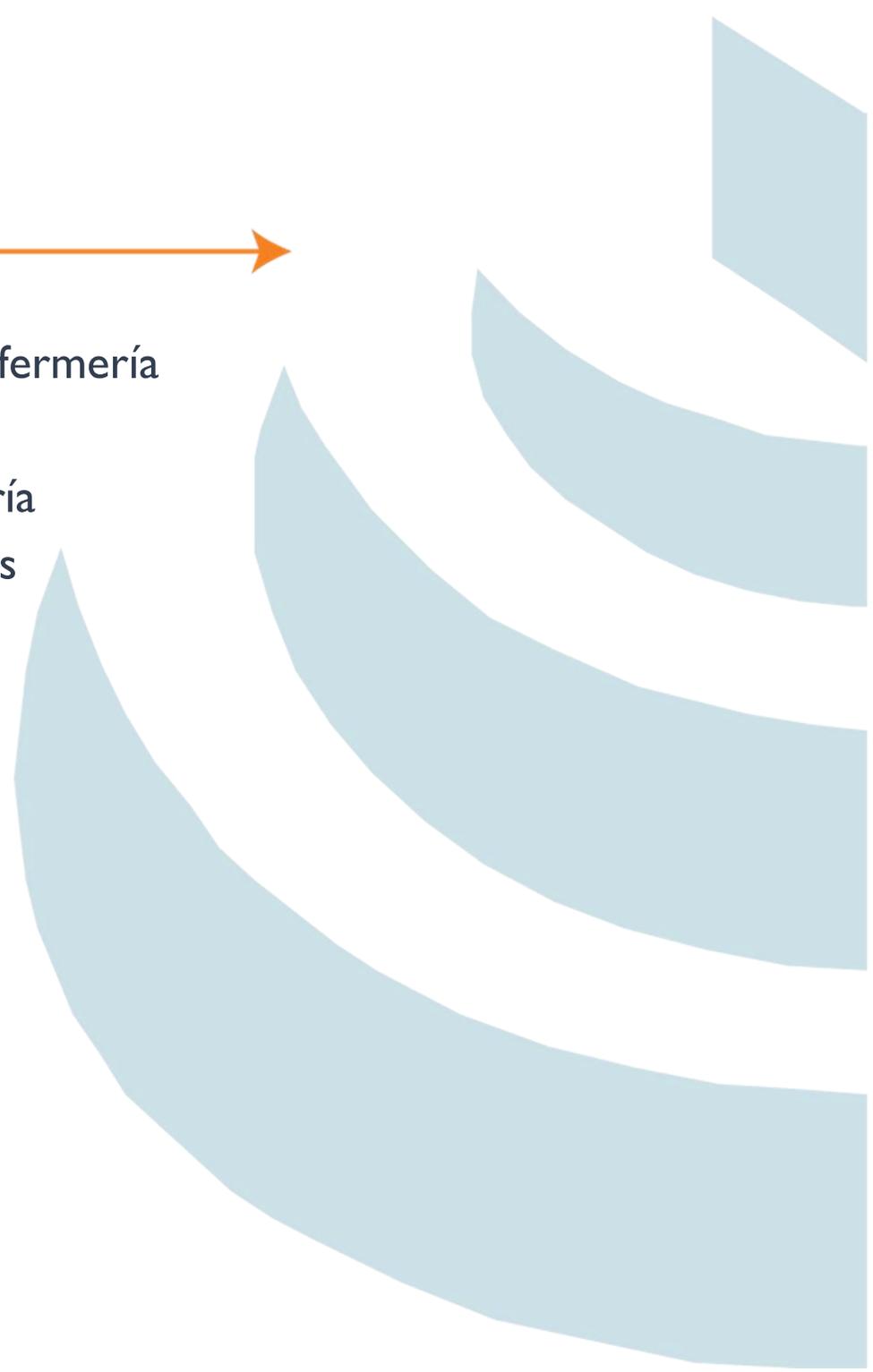


11/03/2021

- 
- Legislación en Salud y Enfermería
 - María Cecilia Zamorano
 - Licenciatura en Enfermería
 - Jorge Alberto Rojas Satos
 - 8°-C
- 

Principios de la ética profesional en enfermería

Beneficencia

Benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad.

Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos, o que promueva su bienestar, reduciendo los riesgos maléficis, que les puedan causar daños físicos o psicológicos.

Autonomía

Principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección.

Respetar a las personas como individuos autónomos significa reconocer sus decisiones, tomadas de acuerdo con sus valores y convicciones personales.

Justicia

Es el principio de ser equitativo o justo, o sea, igualdad de trato entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual.

Esto significa que las personas que tienen necesidades de salud iguales deben recibir igual cantidad y calidad de servicios y recursos.

Fidelidad

Principio de crear confianza entre el profesional y el paciente.

Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad

Veracidad

Principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes.

Confidencialidad

Principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes.

Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales.

Este se da debido al pluralismo que existe en las tendencias frente a un mismo acto, esto es que, para cuando algunas personas un acto es lo correcto, para otros es inmoral, por ejemplo el divorcio, el aborto, la eutanasia

El Problema de la Libertad Humana.

La libertad humana no es del todo real, ya que todo individuo está de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actúa bajo una presión social, cultural o laboral

El Problema de los Valores.

De este problema surgen numerosos cuestionamientos pero el problema radica principalmente en la objetividad y subjetividad de los valores

El Problema del Fin y los Medios.

Muchos sostienen la importancia del fin de tal modo que cualquier medio es bueno si se ejecuta para obtener un fin bueno, esto se conoce como la tesis maquiavélica "El fin justifica los medios", pero con esto lo único que ocurre es que se sobre valoran las "buenas intenciones " de un acto

El Problema de la Obligación Moral.

Esto está íntimamente ligado con el tema de los valores ya que normalmente se dice que lo que se hace por obligación, pierde todo mérito , en cambio, cuando se realiza por propio convencimiento, adquiere valor moral

La Diferencia entre Ética y Moral.

Este es un problema que a la mayoría de las personas nos ha ocurrido y nos hemos preguntado ¿qué no es lo mismo?

Referencias

UDS. (s.f.). *plataformaeducativauds*. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/9b6b417b7b939f4a0d991b3bdf220ea1-LC-LEN803.pdf>

LEY General de Salud

Art. 226. Los medicamentos para su venta y suministro al público se considerarán medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud.

Art. 240. Prevé que sólo podrán prescribir estupefacientes, los médicos cirujanos, los médicos Veterinarios cuando los prescriban para la aplicación en animales, y los cirujanos dentistas, para casos odontológicos.

Art. 51. Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y recibir atención profesional y eficazmente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Derechos y obligaciones del PTE.

- Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
- Decidir libremente sobre la atención
- Orogar o no su consentimiento validamente informado
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opción.

Derechos y obligaciones de las y los Enfermeras de México.

- Ejercer enfermería en forma libre
- Desempeñar sus funciones en un entorno que garantice la integridad personal y profesional.
- No ser presionados (a)
- Recibir trato digno de los pacientes.

- Contar con los recursos necesarios que le permitan desarrollar un alto desempeño de sus funciones.
- Tener acceso a alternativas de desarrollo profesional.
- Asociarse con libertad para salvaguardar sus intereses profesionales.
- Acceder a puestos de toma de decisiones.
- Ejercer la profesión de acuerdo a la legislación vigente.

Código de Ética de Enfermería.

El objetivo del código de ética de enfermería es responder a los problemas éticos actuales de las enfermeras y dar a conocer los valores que definen la profesión de enfermera, su buena práctica profesional y su compromiso hacia la sociedad.

Artículos de la Constitución.

Art. 22. Queda prohibidas las penas de muerte, de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento, de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cuales quiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Art. 23. Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea en el juicio que se le absuelva o se le condene o se le dicte el sobreseimiento.

Art. 35. Todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías, consagrado por la Constitución y las leyes.

Artículo de la Ley Federal de Trabajo Número 47.

Se concede el derecho al patrón para rescindir, sin su responsabilidad, la relación de trabajo que le une con cualquiera de sus trabajadores; es decir el patrón puede despedir a aquel trabajador que incurra en alguna o algunas causas que se señalan.

Norma Oficial Mexicana NOM 168 SSA1-1998. Del Expediente Clínico.

El programa de reforma del Sector de Salud plasma la mejora de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud, con el objetivo de establecer los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico.

Ley General de Profesiones.

Se propone la elaboración y permanente actualización de un "Catálogo general de profesiones que requieren título para su ejercicio dentro de la República Mexicana". En áreas de resolver la dificultad de enunciar con homogeneidad en cada ley local, el grupo de profesiones que han de requerir título para su servicio.

Código Civil.

Es la rama del derecho privado que regula las principales relaciones civiles de las personas.

Código Penal

Es un código que compila todo, o una cantidad significativa del derecho penal de una jurisdicción en particular.

Código Legal.

Es un conjunto unitario de normas y principios jurídicos, surgidos con el movimiento codificador. Las compilaciones o cuerpos legales más antiguos.

Derechos y obligaciones de Pasantes de Enfermería.

- Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución.
- Contar con Seguro de Vida.
- Disfrutar de 2 periodos Vacacionales de 10 días.
- Recibir curso de Introducción al Servicio Social.
- Disfrutar de licencia por gravidez.
- Recibir asistencia médica.
- Ser tratado de forma atenta y respetuosa.
- Asistir a reuniones que convoquen sus jefes inmediatos.
- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores.
- Laborar 5 días a la semana por 2 de descan so.